

	DNI
<i>Asignatura: «Tecnología Sanitaria»</i>	
Vivo Marín, Francisco	22.474.631
<i>Asignatura: «Tecnología de Peluquería y Estética»</i>	
Lafuente Baños, Rufino	16.783.152
Martín Acebes, José María	9.252.750
Morondo Abad, Sara	385.857
Ortega González, Estrella	699.459
Pastor Muñoz, María del Mar	684.016
Peña Calvo, María Soledad	1.498.655
Rodríguez Serrano, Alejandro Agapito	5.362.265
<i>Asignatura: «Tecnología de Hostelería y Turismo»</i>	
Suárez González, José Antonio	11.050.404
<i>Asignatura: «Tecnología de Informática de Gestión»</i>	
Alonso Santos, María Dolores	51.445.138
Aranda Carrilero, Juan	5.140.998
Faustman Ibáñez, Ana María	14.558.965
Fraunca Ansa, María Angeles Oros	17.689.077
<i>Asignatura: «Educación Física»</i>	
Alonso Pérez, Tomás	5.377.006
Ariza Gallego, Mario	51.328.505
Arribas Rosado, Rafael	2.185.102
Caballero García, Adolfo	16.781.930
Castro Canoa, José Ramón	51.609.885
Colmenarejo Liorente, Julián	2.508.595
Corredor Barranco, Fernando	16.786.175
Chamorro Prado, María Fernanda	1.392.450
Delgado González, María del Carmen	36.008.816
Díez Gómez, Miguel Ángel	51.975.705
Egido Nuño, Eduardo José	50.944.748
Gómez Caramiñana, Miguel Ángel	16.784.395
Gutiérrez Humanes, José Alberto	50.677.012
Hernández Martín, Benjamín	1.398.481
Hontañón de la Rasilla, José María	5.881.710
López Vallés, María del Carmen	5.126.584
Llamas Renedo, Montserrat	11.720.728
Mancebo Martínez, Francisco	51.627.872
Márquez Cladera, Rafael	41.366.697
Martín Moratinos, Francisco Javier	12.223.243
Martínez Abrantes, Angeles	11.361.070
Moreno Arquero, Félix	50.921.403
Olayo Sampol, Pere	42.970.546
Perero Rodríguez, Juana	6.969.890
Pérez Álvarez, Concepción	1.387.289
Plaza Marina, Joaquín	16.785.354
Puente Trueba, Jesús Ángel	13.906.294
Puertas García, Máximo	16.785.886
Rivas Quesada, Juan	127.999
Rodríguez Peláez, Eugenio	13.900.286
San Román Cortés, Zósimo	6.536.456
Serrano Martínez, Pascual	5.139.303
Silvestre Godoy, Antonio	50.413.167
Simón Palomares, José	13.069.924
Uribe Pérez, José Ángel	50.790.794
Valenciano Llamas, Juan	74.489.343

MINISTERIO DE CULTURA

20461 RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Ministerio de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.1 y 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Cultura,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir 110 plazas, distribuidas en los siguientes niveles y categorías:

Nivel 1
Titulado superior: 9 plazas.

Nivel 2
Restaurador: 8 plazas.

Nivel 4
Encuadernador: 4 plazas.
Fotógrafo artístico: 1 plaza.
Jefe de Equipo de imprenta: 1 plaza.

Nivel 5
Oficial primera administrativo: 2 plazas.
Oficial primera oficios: 3 plazas.

Nivel 6
Oficial segunda oficios: 3 plazas.
Auxiliar administrativo: 5 plazas.
Auxiliar bibliotecas: 1 plaza.
Operador terminal B: 2 plazas.

Nivel 7
Jardinero: 1 plaza.
Oficial tercera oficios: 1 plaza.

Nivel 8
Vigilantes de museos: 27 plazas.

Nivel 9
Vigilantes: 13 plazas.
Limpiadoras: 22 plazas.
Mozos: 7 plazas.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza de Rey, 1, Madrid), y en los servicios periféricos del Departamento.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente convocatoria, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que le será facilitado gratuitamente en la Oficina de Información del Departamento, Gobiernos Civiles, Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura y Oficinas de la Caja Postal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de julio de 1986.—El Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Sra. Subdirectora general de Personal.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20462 ACUERDO de 22 de julio de 1986, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 325, 327 y 329 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.3.ª, decimo-séptima y decimonovena y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a la expresada Ley y de 27 de mayo de 1986, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de julio de 1986, acordó anunciar a concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Magistrados electos.
- Los que hubiesen sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los que con ocasión de promoción

producida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieren ejerciendo cuando se les impuso la sanción.

d) Los que estén en situación de suspensión.

La prohibición del apartado b) no regirá para la petición, por una sola vez, de Magistratura de Trabajo por los Magistrados que no hubieren servido en el orden social de la jurisdicción y para las plazas de los restantes órdenes jurisdiccionales por los antiguos Magistrados de Trabajo.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas que se anuncian se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Magistrado, tengan mejor puesto en el escalafón, sin perjuicio de la preferencia de los actuales Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sala de lo Civil y de lo Contencioso-Administrativo, tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave.

Cuarta.—Cuando el ascenso a la categoría de Magistrado correspondiera a Juez que sirviera Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado, y el ascendido, haciendo uso del derecho que se consagra en la disposición transitoria tercera 1.3.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no optare, dentro del plazo señalado en este acuerdo para concursar, por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Permanencia en el Juzgado de Distrito que viniera sirviendo en el momento de su ascenso.

b) El ascenso no producirá efectos económicos hasta que en el Juzgado de su destino se produzca la conversión prevista en la expresada disposición transitoria tercera, 1, en sus reglas 1.ª y 3.ª

c) El ascendido no cubrirá vacante presupuestaria ni consiguientemente consumirá el turno de antigüedad por el que ascendiere, procediéndose al ascenso del siguiente o siguientes hasta llegar al que vaya a ocupar efectivamente la vacante presupuestaria y orgánica correspondiente.

d) Quienes ascendieren sin efectividad inmediata, se situarán en el escalafón dentro de la categoría de Magistrado, por el orden que fueran promovidos, inmediatamente detrás del último número de la plantilla de dicha categoría, sin progresión en el escalafón hasta el momento en que, por cumplir las previsiones legales, empiece a producir plenos efectos su ascenso.

Quinta.—Cuando el ascenso a la categoría de Magistrado correspondiera a Juez que sirva Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera 1. 3.ª, optare por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La opción indicada deberá ejercerse dentro del mismo plazo establecido en este acuerdo para concursar.

b) La promoción a la categoría producirá cambio de destino y surtirá plentitud de efectos.

Sexta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

La prohibición señalada en el párrafo anterior no regirá para los destinados con motivo de su promoción a la categoría de Magistrado.

Séptima.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036-Madrid, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos,

deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Octava.—Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los puntos tercero y cuarto del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986, sin perjuicio de restablecer en su día el equilibrio en la distribución de vacantes.

Relación de vacantes que se anuncian

Albacete:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Badalona:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Barcelona:

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Primera Instancia número 7.

Juzgado de Instrucción número 18.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1.

Magistratura de Trabajo número 17.

Baracaldo:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Bilbao:

Juzgado de Instrucción número 1.

Juzgado de Instrucción número 2.

Burgos:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Gerona:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Gijón:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.

Magistratura de Trabajo número 3 (nueva creación).

Granada:

Juzgado de Instrucción número 4.

Madrid:

Presidente de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial.

Magistrado de la Audiencia Territorial (tres plazas).

Juzgado de Primera Instancia número 7.

Juzgado de Primera Instancia número 23.

Juzgado de Instrucción número 3.

Juzgado de Instrucción número 6.

Juzgado de Instrucción número 7.

Juzgado de Instrucción número 18.

Juzgado de Instrucción número 29.

Magistratura de Trabajo número 19.

Mataró:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Palma de Mallorca:

Juzgado de Primera Instancia número 1.

Juzgado de Instrucción número 3.

Reus:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Santander:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Tarragona:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Valencia:

Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial.

Valiadolíd:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Primera Instancia número 4 (nueva creación).

Zaragoza:

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Primera Instancia número 2.

Juzgado de Primera Instancia número 5.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

20463 ORDEN de 28 de abril de 1986, del Departamento de Enseñanza, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, plazas no reservadas, convocado por Orden de 28 de marzo de 1985.

Por Orden de 28 de marzo de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 19 de abril), se convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, plazas no reservadas y plazas reservadas para interinos y contratados de acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para proveer 1.550 plazas, todas ellas en expectativa de destino, 1.300 para la citada reserva y 250 para plazas no reservadas, situadas en el ámbito territorial de Cataluña.

Por Ordenes de 6 de junio de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 25), y de 11 de julio de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 17), fueron nombrados

los Tribunales que tenían que juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y en cumplimiento de lo que prevén los artículos 37, 38 y 39 de la Orden de convocatoria, han sido enviadas a este Departamento las propuestas y documentaciones de los Profesores seleccionados para las plazas no reservadas que han superado todas las pruebas de carácter común de la convocatoria.

De acuerdo con las bases generales publicadas en la Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), con la Orden de convocatoria, y puesto que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio y a la citada Orden de convocatoria, ordeno:

1. Se aprueba el expediente del concurso-oposición, plazas no reservadas, convocado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña con fecha 28 de marzo de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 19 de abril).

Se detallan en el anexo todos los opositores que, habiendo superado las fases del concurso-oposición, tendrán que ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y se les otorgará destino de acuerdo con lo que establece el artículo segundo de esta Orden.

2. Una vez publicada por el Ministerio de Educación y Ciencia la lista general y única de seleccionados, los Servicios Territoriales del Departament d'Ensenyament adjudicarán destino con carácter provisional a los Profesores detallados en el anexo, con efectos del día 1 de septiembre.

El destino definitivo lo obtendrán mediante los concursos de traslados.

3. Los Profesores que en el momento de incorporarse al sistema educativo público de Cataluña no hayan acreditado el conocimiento de la lengua y la cultura catalanas previsto en el Decreto 18/1986, de 30 de enero («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 10 de febrero), serán nombrados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto.

4. Con esta Orden queda agotada la vía ordinaria para todas las reclamaciones que se refieran a este concurso-oposición. Contra ella se podrá interponer recurso de reposición ante este Departamento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 28 de abril de 1986.-El Consejero de Enseñanza, Joan Guixart i Agell.

ANEXO QUE SE CITA

SERVEIS TERRITORIALS DE BARCELONA SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA

PLACES NO RESERVADES/PLAZAS NO RESERVADAS

Tribunal número 7

Area Preescolar:

1. Alzuria López, Rosa María.
2. Canals Ruera, Dolors.
3. Basiana Sanz, Montserrat.
4. Castaño Pescador, Teresa.
5. Cárcel Ferrer, Esther.
6. Cordón Martínez, Laura.
7. Codina Tarruella, Marcelina.
8. Cuevas Fernández, María Encarnación.
9. Carceller Beltrán, María Teresa.

Tribunal número 8

Area Preescolar:

1. Dot Soler, Inmaculada.
2. Diego Espuny, Inmaculada.
3. Guarch Yaner, Enriqueta.
4. Fortuny Casas, María Montserrat.
5. Guillén Jilibert, Montserrat.
6. Hernández de la Peña, Alicia.
7. Gabriel Panisello, María Cinta.

Tribunal número 9

Area Preescolar:

1. Oliveras Rovira, Ana María.
2. Josa Ros, Carmen.
3. Lacasa Plana, Nuria.
4. Olivé Ramón, Conxita.

5. Matallana Durán, Pedro.
6. Morato Cortés, Montserrat.
7. Martí Assens, María Montserrat.
8. Nonell Rocafort, Roser.

Tribunal número 10

Area Preescolar:

1. Recasens Ariza, Montserrat.
2. Ruiz Cuesta, María Dolores.
3. Servent Juliá, María Gloria.
4. Segura Perales, María del Tránsito.
5. Pérez Blanco, Isabel.
6. Sánchez García, María del Carmen.
7. Pérez Aldrube, Silvia.

Tribunal número 11

Area Preescolar:

1. Zapatero Oliva, María José.
2. Tebar Ramón, Rosa.
3. Estany Xixons, Trinidad.
4. Cavallé Mendoza, Francesca.
5. Soler Quinglés, Concepció.
6. Solé Sugrañes, Eulalia.
7. Trullas Font, María Teresa.
8. Formosa Esteva, María Asunción.
9. Villarroya Zaera, María Angeles.

Tribunal número 12

Area de Educación Especial:

1. García Sola, Montserrat.
2. Falguera Rosas, Rosa María.
3. Gámez Sánchez, María Encarna.
4. Carbonell Aixas, Anna María.
5. Burguera Llacuna, María Elena.
6. Fantova Pampols, María Inmaculada.
7. Casas Sala, Lluís.
8. Cabus Viñas, Eduard.

9. Costa Pages, María Mercé.
10. Gargallo Martí, Angels.
11. Caritg Gibrat, Francesca.
12. Falcón Montes, Isabel.
13. Costa Arias, Inmaculada.
14. Blasi Gutiérrez, María Montserrat.
15. Escribas Fernando, Teresa.
16. Boleda Piera, Nuria.
17. Farré Riba, Anna.
18. Camps Almirall, Anna.
19. Bermejo Merino, Teresa.
20. Flores Balanza, Ana María.
21. García Gutiérrez, Josefá Julia.

Tribunal número 13

Area de Educación Especial:

1. González Giménez, Angela.
2. Gisbert Ochoa, María Carme.
3. Pallerola Planes, María Roser.
4. Martínez Carro, María Victoria.
5. Grau Porta, Rosa.
6. Moreno Gayoso, Miguel.
7. Monsalve Carbonell, Assumpta.
8. Pages Rodríguez, Amelia Victoria.
9. Marín Ciurana, Carme.
10. Herrera Granados, Jorge.
11. Ortiz Martín, Montserrat.
12. Mondelo Fierro, María Dolores.
13. González González, Carmen.
14. Olives Giménez, María Pilar.
15. Martorell Reyes, Dolors.
16. Martín Martín, Josefina.
17. Miralles Ribera, María Isabel.
18. Mercadé Fuentes, Roser.
19. Llopart Roviro, Mercé.
20. López Martín, Manuel.
21. Nogueira Rodici, María Teresa.
22. Gómez Monterde, Lourdes.
23. Peña Bazaga, Benito.
24. Grifé Balach, Desiree.